



ANUNCIO de 14 de marzo de 2011 sobre notificación de revocación de beca complementaria para estudiantes universitarios extremeños beneficiarios del Programa Internacional de Movilidad Estudiantil Americampus, durante el curso académico 2009/2010. (2011080922)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución referida a continuación, se procede a la publicación del presente anuncio, a los efectos previstos por el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: AMER 090018.

Interesada: D.^ª Ana María Falcón Álvarez.

Contenido de la resolución:

“Primero. Revocar la beca en la cantidad de mil quinientos euros (1.500,00 €) indebidamente abonado a D.^ª Ana Falcón Álvarez, con NIF 77.805.417-M, conforme a la Orden de 8 de mayo de 2009 (DOE n.º 96, de 21 de mayo) por la que se regula la concesión de becas complementarias para los estudiantes universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura beneficiarios de los programas internacionales de movilidad estudiantil para el curso académico 2009/2010.

Segundo. Habiendo percibido la interesada el importe de la beca, procede el reintegro de la misma en la cantidad de mil quinientos euros (1.500,00 €), no efectuando el reintegro de la beca, hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá interponerse, asimismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente”.



Órgano del que proviene la resolución: Directora General de Educación Superior y Liderazgo, por delegación mediante Resolución de 27 de julio de 2007, de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación (DOE n.º 91, de 7 de agosto).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro de la resolución (artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre): Dirección General de Educación Superior y Liderazgo. Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. C/ Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida. Teléfono: 924 009012.

Mérida, a 14 de marzo de 2011. El Jefe de Servicio de Educación Superior, ANTONIO ALADRO GONZÁLEZ.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Papeletas electorales para las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2011". Expte.: EE.AA.-03/2011. (2011080997)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: EE.AA.-03/2011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Papeletas electorales para las elecciones a la Asamblea de Extremadura 2011.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 15, de 24/01/11.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.